

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 07 DE JULIO DE 2003**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy, lunes (07) siete de Julio del año (2003) dos mil tres, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2003.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Integración de la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 y demás relativos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. KARLA SAMPERIO FLORES, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DR. MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. JESÚS GERARDO PUENTES BALDERAS, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; Integrándose de manera posterior el LIC. HAROLDO GUTIÉRREZ CÁRDENAS POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA; y C. SERGIO ANGEL WILLARS, POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2003.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta de la sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del año 2003 para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura a sólo a los acuerdos tomados en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

CUARTO.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Presidente del Consejo General, Lic. Homero Ramos Gloria, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la solicitud presentada por el Ingeniero Francisco Navarro Montenegro mediante el cual solicitaba la integración de la Comisión de Verificación para el registro de partidos políticos estatales a efecto de que el Consejo General tuviese certeza del origen del acuerdo que se tomaría.

Acto continuo la Secretaria Técnica dio lectura completa al escrito presentado por el Ingeniero Francisco Navarro Montenegro.

Una vez concluida la lectura, el Presidente del Consejo General informó que independientemente de la constitución de la comisión de verificación para el registro de partidos políticos estatales la Secretaría Técnica y la Dirección General se habían dado a la tarea de foliar todas y cada una de las cédulas recibidas, ello independientemente de los trabajos de revisión que el aparato administrativo del Instituto realizaría; invitando a los partidos políticos que así lo desearan a nombrar a un representante a efecto de que permanecieran en contacto con el personal que realizaría la revisión físicamente; y que no obstante lo anterior se solicitaría como en otras ocasiones al Registro Federal de Electores la

revisión de cada una de las cédulas presentadas con el padrón y la lista nominal para en su momento contar con los resultados definitivos.

La consejera electoral Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez señaló que el Instituto corroboraría en estricto apego a la legalidad el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la ley de la materia; uniéndose a la propuesta del Presidente en cuanto a conminar a los partidos a participar como testigos de calidad en la revisión y los trabajos que se realizaría con motivo de la solicitud presentada, nombrando cada partido político a sus representantes. Finalmente propuso a efecto de integrar la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos a los consejeros electorales licenciados Onésimo Flores Rodríguez; Xochitl López López y Jacinto Faya Viesca como integrantes de la misma.

La representante del Partido Acción Nacional preguntó cual era la fecha límite que tenían los partidos políticos para acreditar al los representantes que fungirían como testigos durante la revisión de la cédulas presentadas.

A lo anterior el Presidente del Consejo General indicó que el período era abierto toda vez que la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales iniciaba ese día los trabajos jurídicos y que la Comisión mencionada estaría informando a través de la Secretaría Técnica o la Dirección General sobre el avance de los trabajos, por lo que los partidos políticos se podrían incorporar a la primera actividad con una persona y a otra actividad en otro tiempo, pues lo que importaba en este caso era que los partidos estuvieran perfectamente bien informados del desarrollo de los trabajos y en la medida de lo pertinente su incorporación a la presente actividad o a las diferentes etapas del proceso.

No habiendo ningún comenario más al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 38/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XIII; 43, fracciones IV y V, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 41 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Integrar la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales para llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 41 y demás relativos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, con el propósito de atender la solicitud de registro del Partido Cardenista Coahuilense, así como posteriores solicitudes que llegaren a presentarse para la obtención de registro de partidos políticos estatales. Comisión de Verificación que estará integrada por los CC. Consejeros Electorales Jacinto Faya Viesca, Onésimo Flores Rodríguez y Ma. Xóchitl López López.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Presidente del Consejo General del Instituto dijo que a efecto de que la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales contara con las facultades que la ley le otorgaba, era importante formalizarlo, ello si no hubiese ninguna opinión de parte de los miembros de la mesa, por lo que proponía se otorgara a la Comisión mencionada las facultades amplias para nombrar a las subcomisiones necesarias que

considerara pertinentes para el desarrollo de las diversas actividades y los trabajos respectivos de ese organismo político estatal, incorporándose, por su puesto, en estas subcomisiones los partidos políticos que así estuviesen de acuerdos.

No habiendo comentarios al respecto y estando de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto, el Presidente de organismo sometió a la consideración de los consejeros electorales la propuesta realizada por él mismo, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 39/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracciones V y VIII; 43, fracción V; y 62, fracción VIII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA: Autorizar a la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales para integrar las subcomisiones que considere necesarias a efecto de llevar a cabo el desarrollo de los trabajos inherentes a la constitución del partido político estatal Cardenista Coahuilense, así como para realizar las actividades conducentes en posteriores solicitudes de registro de partidos políticos estatales.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.-

El representante del Partido de la Sociedad Nacionalista manifestó que en virtud de que en el proceso electoral federal cuya jornada había tenido verificativo el 6 de julio ese partido político no había obtenido el porcentaje establecido por la legislación federal electoral y que era eminente la pérdida de su registro, tenía interés en agradecer a los miembros del Consejo General el apoyo, atenciones y colaboración que los representantes invariablemente recibieron durante sus gestiones ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

El Director General del Instituto informó que se había recibido un escrito por parte de la Asociación Política de la Libertad mediante el cual solicitaba se informara la situación jurídica de la misma, en atención a que con anterioridad había obtenido su registro como partido político estatal, y que al haber perdido tal registro por los resultados obtenidos en el proceso electoral 2002, tenía interés de conocer su estatus jurídico; y que dicho escrito ya obraba en poder la Comisión Jurídica del Instituto para su correspondiente análisis y trámite.

Finalmente el Presidente del Consejo General informó que algunas de las actividades desarrolladas durante ese período habían sido: (1) la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica de Torreón; (2) Organización conjunta con la Instituto Electoral de Durango de una conferencia dictada por la titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en las ciudades de Gómez Palacio, Durango y en Torreón, Coahuila; (3) Ejercicio con la urna electrónica en el Estado de Chiapas; y (4) la entrega de los premios a los

niños ganadores del ejercicio denominado “Ponle nombre a los protagonistas de la convivencia democrática”.

SEXTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (13:45) trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-